

CONTRATO DE ENSEÑANZA NO REGLADA

DE (consignar aquí la materia, título o diploma objeto del contrato).

En (lugar, día, mes y año).

REUNIDOS:

De una parte, D./D.^a María Ángeles, mayor de edad, industrial y vecina de Sevilla, con domicilio en C/. Alejandro Collantes, nº 3 quien actúa en nombre y representación, en concepto de *directora gerente* de EUCLIDEX, domiciliada en Sevilla, C/. Alejandro Collantes, nº 3, y N.I.F.: 28.469.302-V.

Y de la otra, D./D.^a mayor de edad y vecino de, con domicilio en Calle, Avda., N.º, Piso, Localidad de, C. P. D.N.I., Móvil, Teléfono, e-mail y con Titulación Académica de, quien actúa en su propio nombre y derecho / en nombre y representación de su hijo menor de edad D./D.^a, de igual vecindad y domicilio que el anterior.

Teniendo las partes la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de enseñanza y suscribir el documento que lo contiene, lo hacen con arreglo a las siguientes bases y condiciones:

BASES

PRIMERA.- Que SC María Ángeles García Maldonado y María José Rodríguez Berdun (EUCLIDEX) se dedica a la enseñanza privada en su centro de Sevilla, en C/ Alejandro Collantes, nº 3 y entre su oferta dispone de un curso cerrado para la enseñanza de (materia, título o Diploma objeto de las clases). Se trata de enseñanza privada y por lo tanto el título o diploma carece de validez académica oficial.

SEGUNDA.- Que D./D.^a desea recibir dichos servicios docentes para sí / para su hijo D./D.^a con arreglo a las siguientes condiciones.

En prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El alumno (o su representante).

Por la academia o centro de enseñanza.

CONDICIONES ESPECIALES

PRIMERA.- El centro de formación prestará al alumno sus servicios docentes y clases durante el siguiente horario: -----
----- (consignar aquí los días de la semana o del mes en que se desarrollarán las clases y el horario de las mismas).

SEGUNDA.- El programa y plan de estudios del curso, que se desarrollará bajo la supervisión de un tutor / profesores tendrá una duración total de ----- (número de días, semanas o meses), y se desarrollará con arreglo al siguiente esquema: -----
----- (especificar aquí el número total de clases o sesiones, así como la duración y la periodicidad de las mismas).

TERCERA.- El precio total de tales servicios docentes es de ----- euros, incluidos los impuestos aplicables, que corresponden a los siguientes conceptos:

a. Honorarios clases: ----- euros.

TOTAL : ----- euros.

CUARTA.- Los precios indicados en la clausula anterior serán pagados por una de las DOS fórmulas alternativas siguientes, a elección del alumno (marquese con una cruz lo que proceda):

1. Al contado.
2. A plazos.

QUINTA.- Pago al contado (cumplimentar cuando proceda)

El alumno paga a la firma del presente contrato la cantidad total de ----- euros, que corresponden a todos los conceptos expresados en la anterior condición cuarta, sirviendo la copia del presente documento como formal recibo de pago de dicha cantidad.

SEXTA.- Pago mediante plazos (cumplimentar cuando proceda).

El curso contratado, por importe total de ----- euros, se paga al contado a la firma del presente documento/de forma aplazada mediante 2 (DOS) cuotas en la fecha ___ / ___ / 20___, por importe de ----- euros y en fecha ___ / ___ / 20___, por importe de ----- euros.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Pago aplazado.

- a. El retraso por parte del alumno que demore en más de 30 días el pago de las cantidades mensuales mencionadas, dará lugar al devengo del interés legal del dinero, o el ejercicio por parte de la academia de la facultad de resolver el contrato.

SEGUNDA.- Duración del contrato.

- a. La duración del presente contrato es la prevista para el plan de estudio objeto del mismo, y que se refleja en el pliego de condiciones especiales.

Dicha duración podrá ser objeto de prórroga por plazo sucesivo de días naturales, previo consentimiento expreso y escrito otorgado por el alumno.

- a. No obstante, si por causas de fuerza mayor no imputables al centro de formación, hubiera de suspenderse el servicio, dicho centro lo comunicará al alumno con 30 o 15, (según el curso tenga la duración superior o inferior a 3 meses) días de antelación, reintegrando al alumno la parte proporcional de todas las cantidades ya abonadas que correspondan a servicios pendientes de ejecución.
- b. El alumno que abandone el curso, por cualquier causa ajena a su voluntad, debidamente acreditada, que le impida la prosecución del mismo, deberá comunicarlo por escrito, y tendrá derecho al reembolso de la parte proporcional de las cantidades abonadas en concepto de honorarios y que correspondan a servicios pendientes de ejecución.

TERCERA.- En caso de que, por causa de fuerza mayor, el alumno se viera en la necesidad de no iniciar las clases objeto del contrato, el centro reintegrará al mismo el importe integro de las cantidades ya pagadas.

CUARTA.- Reclamaciones.

- a. El centro tiene a disposición de los alumnos Hojas de Reclamaciones conforme al modelo oficial, en su caso.
- b. Para cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente contrato el empresario expresamente se somete al sistema arbitral de consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo que corresponda al Centro que imparte la enseñanza.

QUINTA.- Derecho de Revocación (Incluir en el contrato cuando proceda y el documento de revocación al que hace referencia el artículo 3 de la Ley 26/1991, de 21 de noviembre).

En el caso que la contratación de efectúe fuera del establecimiento mercantil, bien por el propio empresario, bien por un tercero que actúe por su cuenta, el alumno dispone de un plazo de siete días naturales, contados desde la recepción de los materiales didácticos del curso, para desistir del contrato, con derecho al reintegro de la totalidad de las cantidades abonadas, sin cumplimentar formalidad alguna, y sin que ello suponga penalización alguna.

SEXTA.- Derecho de desistimiento (Incluir en el contrato cuando proceda y el documento de revocación al que hace referencia el artículo 47 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, modificada por la Ley 47/2002, de 19 de diciembre).

En el caso de que la contratación se efectúe sin la presencia física simultánea del empresario y del alumno (o representante), mediante la utilización de una técnica de comunicación a distancia, el alumno dispone de un plazo de siete días hábiles (con arreglo al calendario oficial de su domicilio) para desistir del contrato, con derecho al reintegro de la totalidad de las cantidades abonadas, sin cumplimentar formalidad alguna salvo la comunicación escrita al centro, y sin que ello suponga penalización distinta del coste directo de devolución de los materiales.

El plazo se contará a partir del día de la recepción del bien, o a partir del día en que se hubiere completado la obligación de información que debe prestar al empresario recogida en los artículos 40 y 47 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, modificada por la Ley 47/2002, de 19 de diciembre.

En el caso de que el empresario incumpliera la obligación de información que establecen esos artículos de la citada Ley, el cómputo del plazo para ejercitar este derecho se iniciará el día en que cumpla con esa obligación. Si el empresario no cumple con ese deber de información, el alumno puede resolver el contrato en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción del bien.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal EUCLIDEX., razón social: SC, María Ángeles García Maldonado y María Jose Rodríguez Berdun. domiciliada en la calle Alejandro Collantes,3 de Sevilla le informa que los datos que nos ha proporcionado formarán parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal, responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de gestionar las comunicaciones que pudiera mantener con el personal de la misma y para las remisiones a su e-mail ó móvil de las novedades en nuestra oferta formativa. Si no desea recibir la información actualizada de nuestra oferta formativa indíquelo mediante comunicación a la dirección: nervion@euclidex.es. En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación cancelación y oposición dirija una comunicación por escrito a EUCLIDEX o la dirección indicada anteriormente con la referencia "Protección de Datos – Contactos" incluyendo copia de Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. La información contenido en el presente correo electrónico es confidencial y su acceso únicamente está autorizado al destinatario original del mismo, quedando prohibida cualquier comunicación, divulgación, o reenvío, tanto del mensaje como de su contenido. En el supuesto de que usted no sea el destinatario autorizado, le rogamos borre el contenido del mensaje y nos comunique dicha circunstancia a través de un mensaje de correo electrónico a la dirección nervion@euclidex.es

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

El alumno (o su representante).

Por la academia o centro de enseñanza.